

Propuesta de providencia, Secretario Sra. Zuazo. En Haro, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa.

El anterior ejemplar del B.O. de La Rioja, únase a los autos de su razón. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación por la parte demandante, contra la sentencia dictada en los presentes autos, cuyo recurso se admite en ambos efectos, emplazándose a las partes para que en el plazo de diez días comparezcan ante la Audiencia Provincial y al demandado declarado en rebeldía, emplácese por edictos, que se publicarán en el Tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O. de La Rioja y verificado, remítase los autos con atenta comunicación.

Lo propongo y firmo; doy fe. Conforme: El Juez.

Y, para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado, declarado en rebeldía, Bernardino Ramírez Romero, ante la Il.tra. Audiencia Provincial de La Rioja, por plazo de diez días y con la prevención de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente que firmo en Haro, a treinta y uno de Octubre de 1990.— La Secretario en Funciones.

Cédula de notificación

IV.1543

D^a Blanca Zuazo Sagredo, Secretario del Juzgado de Instrucción de Haro.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas núm. 563/90 se ha dictado la siguiente Propuesta de Providencia. En Haro, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa.— visto el resultado que ofrece las actuaciones anteriores se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 30 de Enero de 1991 a las once horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalamiento que se hace para dicha fecha, a cuyo acto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese en forma legal a las partes, haciéndose saber que deberán concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que, de no verificarlo, las parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, por lo cual expídanse los despachos necesarios.

Y para que conste y sirva de notificación a Julio Andrade Bermundo que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Haro, a 31 de Octubre de mil novecientos noventa.— La Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ZARAGOZA

Edicto de subasta

IV.1544

El Juez de Primera Instancia número Uno de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0951/90 promovido

por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja contra Teodora Bravo García y Angel Antonio Martínez Marzo en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 21 de Diciembre próximo, sirviendo de tipo, al pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.982.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de Enero próximo, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de Febrero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

Vivienda en Arnedo, Edificio en Plaza Nuestra Señora de Vico, tipo A, planta tercera. Tiene una superficie de 89,48 metros cuadrados útiles y 120,67 metros cuadrados construidos. Le corresponde una cuota de participación de seis enteros setenta y nueve centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, al tomo 394, libro 107, folio 173, finca 15.962. Valorado en 3.982.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza, a veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Subasta Abierta sin trámite de admisión previa para la contratación de: "MATERIAL Y MONTAJE DE LA EXPOSICION DEL VINO DE RIOJA EN LA ESTACION ENOLOGICA DE HARO". EXPEDIENTE Nº 05-4.1.1-108/90 V.A.1203

La Consejera de Agricultura y Alimentación, convoca la siguiente Subasta abierta sin admisión previa:

Objeto: "MATERIAL Y MONTAJE DE LA EXPOSICION DEL VINO DE RIOJA EN LA ESTACION ENOLOGICA DE HARO".

Presupuesto de Contrata: Ciento nueve millones quinientas veintiocho mil cuatrocientas veinte pesetas (109.528.420.-Ptas).

Anualidad 1.990.— Cuarenta y cinco millones de pesetas (45.000.000.-Ptas).

Anualidad 1.991.— Sesenta y cuatro millones quinientas veintiocho mil cuatrocientas veinte pesetas (64.528.420.-Ptas).

Fianza Provisional: Dos millones ciento noventa mil quinientas sesenta y ocho pesetas (2.190.568.-Ptas).

Plazo de Entrega: Tres meses (3 meses).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del día 13 de Diciembre de 1.990, en el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3 bajo).

Apertura Pública de Proposiciones Económicas: A las trece horas del día 18 de Diciembre de 1.990, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha).

El Pliego de Bases, se halla a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas, (C/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha), durante los días y horas hábiles de oficina.

El Presente anuncio ha sido enviado para su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (D.O.C.E.), y en el Boletín Oficial del Estado, (B.O.E.).

Logroño, 13 de Noviembre de 1.990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de: "CONSTRUCCION DE Balsa en Daroca de Rioja". EXPEDIENTE Nº 09-1-2.1-090/90 V.A.1204

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 30 de Octubre de 1990, ha resuelto declarar desierta la contratación de las obras de referencia.

Logroño, 9 de Noviembre de 1990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación del Suministro de: "EDICION REVISTA BERCEO Nº 118/119, Y ZUBIA Nº 7". EXPEDIENTE Nº 08-3-2.1-048/90 V.A.1205

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes, con fecha 17 de Septiembre de 1990, ha resuelto la adjudicación del suministro de referencia a favor de D. JUAN ANTONIO BEITIA URBINA, por el importe de su proposición de: Un millón doscientas sesenta y dos mil cien pesetas (1.262.100 Ptas.), por ser la oferta más ventajosa para la Administración.

Logroño, 9 de Noviembre de 1990.— La Jefe del Negociado de Contratación, Carmen Mª López Sáenz.

Adjudicación de la contratación de las obras de: "ENSANCHE Y MEJORA DE LAS CARRETERAS LO-8210 Y LO-8214 DE VILLANUEVA DE CAMEROS A ORTIGOSA Y DE LA CARRETERA LO-8210 A EL RASILLO. FASE I". EXPEDIENTE Nº 09-1-2.1-075/90 V.A.1206

El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 2 de Noviembre de 1990, ha resuelto la adjudicación de las obras de referencia a favor de la Empresa: "ISMAEL ANDRES, S.A.", por el importe de su proposición